

Como manejar la discriminación laboral

¿QUIÉNES SOMOS?

La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur es una entidad estatal creada en 1972. Nuestro propósito es el de fomentar el trato justo, eliminar y prevenir la discriminación ilegal y promover el entendimiento mutuo y el respeto entre **toda** la gente de este estado.

NUESTRA ORGANIZACIÓN

Las secciones 1-13-10 al 1-13-110 del código de S.C dan el poder a la Comisión de examinar los problemas de discriminación ilegal en las bases de raza, color, religión, edad (mayor de 40 años), sexo, origen nacional, y discapacidad. También, la ley establece una infraestructura en la que se aceptan y se investigan quejas de discriminación ilegal.

¿CREE USTED que ha sido discriminado en las bases de raza, color, religión, edad (mayor de 40 años), sexo, origen nacional, y/o discapacidad?

Usted **tiene derecho** a establecer una queja.

Las siguientes son preguntas y respuestas importantes

1. ¿Cuándo establezco la queja?

Si usted cree que lo han discriminado en alguna de las bases de:

- raza -sexo -color
- discapacidad -religión -nacionalidad
- edad (mayor de 40 años)
- ha sido sujeto a acoso sexual en su trabajo.
- Y/o fue tratada injustamente porque está embarazada

Entonces usted debería establecer una queja.

2. ¿Hay un tiempo límite? Sí. Usted tiene 180 días desde el día en que la discriminación sucedió para establecer su queja con la Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur. Sin embargo, todavía puede usted establecer la queja si han pasado más de 180 días pero han sido menos de 300 días. Su queja será transferida a la Comisión para la igualdad de oportunidades en el empleo (EEOC) para ser procesada.

3. ¿Cómo establezco una queja? Puede escribirnos o venir a la oficina y hablar con uno de los investigadores de admisiones. Él o ella podrán explicarle lo que hacemos y ayudarlo a determinar si usted tiene fundamento para establecer una queja. El investigador le dará un formulario par que usted lo complete y lo devuelva.

4. ¿Qué sucede después? Una vez el departamento de admisiones y la división de referencias recibe su información, esta será revisada para determinar si existe base para establecer una queja bajo las leyes de la Comisión de Asuntos humanos de S.C. con sus enmiendas; título VII del Acto de Derecho Civiles de U. S. de 1964 con sus enmiendas; o el Acto de Americanos con discapacidades de 1990, con sus enmiendas.

Si existe base, un cargo oficial de discriminación se le preparará para que usted lo firme, lo autentique mediante acta notarial, y lo devuelva a la oficina. Cuando se reciba su queja, se le dará un número de cargo, la queja será establecida también con el EEOC, y se le entregará una citación a la parte contra la que usted estableció el cargo. Su cargo será asignado a mediación, investigación, o será mandado al EEOC.

5. ¿Cuánto se demora este proceso? Esto depende de la complejidad de la queja, la disponibilidad y la cooperación de las partes, y la cantidad de casos que tenga el investigador. En promedio el tiempo de proceso varía entre 90 a 180 días.

No importa su estado legal

¡Llámenos! (803) 737-7800

Usando la línea gratis: 1-800-521-0725

(En el estado de Carolina del Sur)

Estamos aquí para ayudarle

Si usted piensa que lo están discriminando,
¡Queremos saber de usted!
No importa su estado legal

Como se puede poner en contacto con la Comisión:

Usted puede llamar al:
(803) 737-7800

Usando la línea gratis: **1-800-521-0725**
(En el estado de Carolina del Sur)
Fax: (803) 737-7835

De Lunes a Viernes
8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde
Puede venir con o sin cita previa

Dirección del Web:

www.schac.sc.gov

Dirección de E-mail:

information@schac.sc.gov

Nuestra Dirección es:

South Carolina Human Affairs Commission
Fair Housing Division
1026 Sumter Street, Suite 101
Post Office Box 4490
Columbia, SC 29204-4490



¿Está usted siendo discriminado?

La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur es una agencia del gobierno que hace cumplir la ley de asuntos humanos de Carolina del sur. Si usted piensa que ha sido discriminado en el trabajo, debe ponerse en contacto con la Comisión de Asuntos Humanos. La Comisión investigará su queja y si hay una violación de la ley, la Comisión puede ayudarle a conseguir soluciones legales a las que usted tiene derecho.

Como establecer una queja

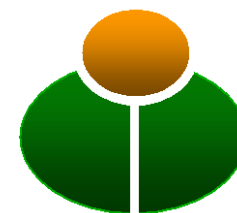
Si usted cree que lo han discriminado en las bases de:

- raza
- sexo
- discapacidad
- color
- religión
- nacionalidad
- edad (mayor de 40 años)
- ha sido sujeto a acoso sexual en su trabajo
- fue tratada injustamente porque está embarazada

La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur está aquí para ayudarle.



Manejando las quejas de discriminación laboral en Carolina del Sur



La Comisión de Asuntos Humanos de Carolina del Sur

Raymond Buxton, II
Comisionado